

En la quinta junta de testudso dentro. Sacialas de las  
 villas de huercal y de vera. todo en needso tiempo sera. oropio  
 termino. e jurisdiccion. de las dhas villas de huercal y  
 vera. e de lo que a declarado desuso en la de a estas reys.  
 Y que en needso tiempo queansi conocio y tubo noticia de los  
 y sos terminos. e limites en unca e stes. bi omi suponi qd  
 queejusticia de la dha villa de vera. entrasse de los dichos  
 limites dentro. en needso camano de huercal ansaz. de zuron  
 minguana. y sabe es tet's que no odia entrar la dha villa  
 de los dhas limites dentro. Por ser de alli adelante. gavia  
 la dha villa termino. no pro conoia o de las dhas villas  
 de huercal. y vera. e jurisdiccion. de la qual dice qz ni si  
 no podian usar. o tra justiciam g. de los dhas limites  
 dentro. ma que el alcaide de la dha villa de huercal  
 y vera. o quehastal los dhas limites. tiene juron  
 e de alli no das a la qz que an simismo  
 bi que los deanos e madores de la dha villa de vera. no  
 odian entrar ni entrar. de los dhas limites que tiene  
 declarado. Sacialas dhas villas de huercal. y vera. a facer  
 minguano y a dar e dar el manto mas de solamone. a  
 dar la zera. de todos los dhas terminos conformea  
 comunidad general. que en needso reinode granada. seten  
 en todos los terminos. que los comiantas talan. todo  
 de comun. como es notorio a esta saz de bephament  
 solamente. entravan. en o a otro minguano que esto  
 los aue stes. signit de la manera. y en el tiempo que  
 tiene declarado. o que stes en needso tiempo a costunbrar  
 y a costunbrar a los dhas terminos. ans de la dha villa  
 de vera. como de las dhas villas de huercal. e vera. que  
 andubo e non avia de a dalides. Saciendo entradas en  
 la tierra de xpianos pendo este tet's a la dha villa de huercal  
 donde es tet's fuerun muchas veces. en needso tiempo de moro

6  
2

